



**Universidad de Cádiz**  
**Facultad de Ciencias del Trabajo**  
**Junta de Facultad**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL  
DÍA 20 de marzo de 2024**

A las 13:32 horas del día miércoles 20 de marzo de 2024, tiene lugar la sesión extraordinaria de la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias del Trabajo, bajo la presidencia del Sr. Decano, asistido por la Sra. Secretaria, con el siguiente

**ORDEN DEL  
DÍA**

**Punto 1º.- Aprobación, si procede, de los Autoinformes de Seguimiento del Grado RRLI y RRHH, Grado en Trabajo Social y Máster en Mediación, Curso 2022-23.**

**Punto 2º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de las Memorias del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y del Grado en Trabajo Social.**

**Punto 3º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de concesión del grado de Doctor Honoris Causa de D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.**

**ASISTENTES**

DE CUEVILLAS MATOZZI, Ignacio  
GUERRERO PADRÓN, Thais  
GUIL MARANTE, Concepción  
ÁLVAREZ DEL CUVILLO, Antonio  
FUENTES RODRÍGUEZ, FRANCISCA  
ROMERO MORENO, Antonio  
BERNAL SANTAMARÍA, Francisca  
CABALLERO IBÁÑEZ, Juan Manuel

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4D72BBZ3RFFI7RGV4XZFCI	Fecha	02/05/2024 08:02:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PAULA ANDREA SEPULVEDA NAVARRETE		
Firmado por	IGNACIO FERNANDO DE CUEVILLAS MATOZZI		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4D72BBZ3RFFI7RGV4XZFCI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4D72BBZ3RFFI7RGV4XZFCI</a>	Página	1/3



SEPÚLVEDA NAVARRETE, Paula  
VELASCO PERDIGONES, Juan Carlos (invitado)

### EXCUSAN ASISTENCIA

FERRADANS CARAMÉS, Carmen  
RIBES MORENO, María Isabel

### **Punto 1º.- Aprobación, si procede, de los Autoinformes de Seguimiento del Grado RRL y RRHH, Grado en Trabajo Social y Máster en Mediación, Curso 2022-23.**

Se señalan los principales aspectos de los Autoinformes del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, del Grado en Trabajo Social y del Máster en Mediación.

Se consulta si en el Autoinforme del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos existe un plan de mejora actual sobre los puntos débiles, pues, aunque sea un Autoinforme interno, cuando corresponda, será valorado por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA). Se revisa el citado Autoinforme y se señala que sí aparece dicho plan de mejora (página 26). De todas formas, se recomendará que se revise detenidamente.

A continuación, se aprueban los autoinformes presentados por unanimidad de los presentes.

### **Punto 2º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de las Memorias del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y del Grado en Trabajo Social.**

El Sr. Decano, D Ignacio de Cuevillas, sede la palabra a la Sra. Vicedecana de Ordenación Académica, Calidad e Innovación Docente, Dª Thais Gerrero, quien señala que las propuestas sobre encargo docente no se incluirán en las modificaciones, pues esto no está recogido en las memorias y se resolverán por otra vía.

Señala, igualmente, que el nuevo formato de memoria tiene algunas cosas que se mantienen del formato anterior, pero no coinciden los apartados. Algunas modificaciones son formales fruto de este cambio de formato.

Respecto al paso de las competencias a la nueva clasificación (conocimientos y contenidos, habilidad y destrezas, y competencias), se hizo con el apoyo de profesorado, a quienes se agradece su disposición. Entre otros, se agradece a Dª Francisca Fuentes, Dª Mª Ángeles Minguela, Dª Irene López y D. Ignacio de Cuevillas.

Las modificaciones propuestas, las cuales se encuentran en el Anexo, se irán aplicando a partir del curso 2025-2026.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4D72BBZ3RFFI7RGV4XZFCI	Fecha	02/05/2024 08:02:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PAULA ANDREA SEPULVEDA NAVARRETE		
Firmado por	IGNACIO FERNANDO DE CUEVILLAS MATOZZI		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4D72BBZ3RFFI7RGV4XZFCI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4D72BBZ3RFFI7RGV4XZFCI</a>	Página	2/3



Se consulta si se mantienen los reconocimientos de créditos, a lo que se responde favorablemente. Además, se consulta si se explicita la referencia a la necesidad de presentar la acreditación de un idioma B1 para la obtención del título, a lo cual también se responde favorablemente.

A continuación, se prueban las modificaciones propuestas por unanimidad de los presentes.

**Punto 3º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de concesión del grado de Doctor Honoris Causa de D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.**

El Sr. Decano informa que se ha recibido una petición razonada por parte del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social para la propuesta de concesión del grado de Doctor Honoris Causa a D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

Se señalan algunos de sus principales méritos, como ser Defensor del Pueblo Andaluz, haber sido Delegado del Gobierno para las 3000 viviendas, su trabajo en pro del barrio del Cerro del Moro, la incorporación de la mediación en la Defensoría del Pueblo, entre otros.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:25 horas, de lo cual doy fe como Secretaria con el Vº Bº del Sr. Decano.

La Secretaria,

Vº Bº, El Decano

Fdo.: Paula Sepúlveda Navarrete

Fdo.: Ignacio de Cuevillas Matozzi

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4D72BBZ3RFFI7RGV4XZFCI	Fecha	02/05/2024 08:02:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PAULA ANDREA SEPULVEDA NAVARRETE		
Firmado por	IGNACIO FERNANDO DE CUEVILLAS MATOZZI		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4D72BBZ3RFFI7RGV4XZFCI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4D72BBZ3RFFI7RGV4XZFCI</a>	Página	3/3



**ANEXO**  
**PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS**

Aprobadas en Sesiones Extraordinarias de Junta de Facultad celebradas los días 01 y 20 de marzo de 2024

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS**

<p><b>1.3. OBJETIVOS FORMATIVOS</b></p> <p>1.3.1. Principales objetivos formativos del título</p>	<p>Pág.5, se modifica el siguiente párrafo: "Para el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos <del>la propuesta inicial es que</del> los alumnos <del>deban</del> <b>deben</b> acreditar conocimientos de un idioma comunitario a un nivel igual o superior a B1."</p>
---	--

<p><b>2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE</b></p>	
<p><b>2.1. Conocimientos o contenidos</b></p>	<p>Pág. 13. Identificación de las antiguas competencias con las nuevas abreviaturas de los resultados del proceso de formación y aprendizaje según sean conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias.</p>
<p><b>2.2. Habilidades o destrezas</b></p>	<p>Págs. 13-15. Identificación de las antiguas competencias con las nuevas abreviaturas de los resultados del proceso de formación y aprendizaje según sean conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias.</p>
<p><b>2.3. Competencias</b></p>	<p>Págs 15-16. Identificación de las antiguas competencias con las nuevas abreviaturas de los resultados del proceso de formación y aprendizaje según sean conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. Aparte, se incorporan cuatro ODS.</p>

<p>CSV (Código de Verificación Segura)</p>	<p>IV7X4D72BABZXTEO2RQQCRX64A</p>	<p>Fecha</p>	<p>02/05/2024 08:02:21</p>
<p>Normativa</p>	<p>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza</p>	<p>Validez del documento</p>	<p>Original</p>
<p>Firmado por</p>	<p>PAULA ANDREA SEPULVEDA NAVARRETE</p>		
<p>Firmado por</p>	<p>IGNACIO FERNANDO DE CUEVILLAS MATOZZI</p>		
<p>Url de verificación</p>	<p><a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4D72BABZXTEO2RQQCRX64A">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4D72BABZXTEO2RQQCRX64A</a></p>	<p>Página</p>	<p>1/4</p>



**PLAN DE ESTUDIOS**

<p>Modificación 1. Apartado 4.1. Anexo. Pág. 1. En el módulo de créditos básicos, en la materia "Sociología" se elimina "Técnicas de Investigación Social" (que se lleva al Módulo III) y se incorpora en su lugar "Sociología del trabajo y del empleo" (que estaba en el Módulo III).</p> <p>Modificación 2. Apartado 4.1. Anexo. Pág. 2. En el módulo I: cambio nominal de la asignatura "Tutela de los Derechos Laborales" por "Derecho Procesal Laboral". Este cambio se lleva a todos los lugares de la memoria donde se menciona esa asignatura.</p> <p>Modificación 3. Apartado 4.1. Anexo. Pág. 2. En el módulo VII se añade "segundo" curso .</p> <p>Modificación 4. Apartado 4.1. Anexo. Pág. 3. En el módulo IX la asignatura "Análisis de la gestión empresarial..." es sustituida por "Fundamentos contables básicos".</p> <p>Modificación 5. Apartado 4.1. Anexo. Pág. 3. Se eliminan las asignaturas optativas "Derecho de Sociedades" y "Sistemas de Negociación colectiva". Esta última se sustituye por otras dos de 3 ECTS cada una : "Derecho de la Seguridad Social III" y "Derecho Social Europeo"</p> <p>Modificación 6. Apartado 4.1. Anexo. Pág. 23. Se añaden dos optativas: "Digitalización y Trabajo" y "Riesgos psicosociales, evaluación y tratamiento"</p> <p>Modificación 7. Apartado 4.1. Anexo. Pág. 4 permitir cursar asignaturas optativas a los estudiantes que hayan superado completamente los cursos 1º y 2º.</p> <p>Modificación 8. Apartado 4.1. Anexo. Pág. 4. Tachar lo que se indica en el siguiente párrafo: "Esta asignatura, en función de las características de la Cátedra de empresa familiar, responsable de la misma, y de la menor demanda de alumnos de esa sede, no se ofertará en el Campus Bahía de Algeciras".</p> <p>Modificación 8. Apartado 4.1. Anexo, tablas 1 y 2 desde la pág. 7. "Sociología del Trabajo y del empleo": pasa a 1º curso, 2º semestre, como asignatura básica. "Técnicas de investigación social" pasa a 4º curso, 7º semestre como asignatura obligatoria.</p> <p>Modificación 9. Apartado 4.1. Anexo, tablas 1 y 2 desde la pág. 7.</p> <p>Modificación 9. Apartado 4.1. Anexo, tablas 1 y 2 desde la pág. 7. "Tutela de los derechos laborales I y II" pasa a ser "Derecho procesal laboral I y II". El "I" se imparte en 3º curso, 6º semestre. El "II" en 4º curso, 7º semestre.</p> <p>Modificación 10. Apartado 4.1. Anexo, tablas 1 y 2 desde la pág. 7.</p>
---

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4D72BABZXTEO2RQQCRX64A	Fecha	02/05/2024 08:02:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PAULA ANDREA SEPULVEDA NAVARRETE		
Firmado por	IGNACIO FERNANDO DE CUEVILLAS MATOZZI		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4D72BABZXTEO2RQQCRX64A">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4D72BABZXTEO2RQQCRX64A</a>	Página	2/4



<p>La nueva asignatura obligatoria de 3 ECTS denominada "Derecho sancionador del Trabajo" se da en el mismo curso y cuatrimestre (3º curso, 5º semestre) que "Régimen jurídico de la prevención de riesgos laborales" (que pasa de 6 a 3 ECTS). Entre ambas asignaturas suman 6 ECTS.</p>
<p>Modificación 11. Conforme a las modificaciones precedentes, se reordena la estructura del plan de estudios (así queda reflejado en las TABLAS 1 y 2 del apartado 4.1. Anexo; y en la TABLA 4 de la memoria, en págs. 43 y ss.)</p>
<p>Modificación 12. TABLA 4. Pág. 54. Actividades formativas: Igualar al 50% las horas teóricas y prácticas de "Psicología del Trabajo y de las organizaciones"</p>
<p>Modificación 13. TABLA 4. Pág. 61. Eliminar la ficha de "Tutela de los Derechos Laborales" (será sustituida por "Derecho procesal laboral", cuya ficha está en pág 64)</p>
<p>Modificación 14. TABLA 4. Pág. 65. Incorporar ficha de "Derecho Sancionador del Trabajo".</p>
<p>Modificación 15. TABLA 4. Pág. 76. Actividades formativas: Igualar al 50% las horas teóricas y prácticas de "Gestión del Conflicto"</p>
<p>Modificación 16. TABLA 4. Pág. 82. "Derecho del Empleo": se impartirá en el semestre 4º (no en el 6º)</p>
<p>Modificación 17. TABLA 4. Pág. 83. "Régimen jurídico de la prevención de riesgos laborales": pasa de 6 a 3 ECTS. Se reordenan los contenidos y las actividades formativas.</p>
<p>Modificación 18. TABLA 4. Pág. 87. "Derecho Mercantil": se reordenan sus contenidos.</p>
<p>Modificación 19. TABLA 4. Pág. 91. Eliminar la ficha de "Análisis de la gestión empresarial a partir de la información contable" (será sustituida por "Fundamentos contables básicos", cuya ficha está en pág. 92)</p>
<p>Modificación 20. TABLA 4. Pág. 98. Se elimina la asignatura optativa "Derecho de sociedades".</p>
<p>Modificación 21. TABLA 4. Pág. 99. Se elimina la asignatura optativa "Sistemas de negociación colectiva"</p>
<p>Modificación 22. TABLA 4. Pág. 103. Se crea una asignatura optativa nueva de 3 ECTS denominada "Derecho de la Seguridad Social III".</p>
<p>Modificación 23. TABLA 4. Pág.104. Crear una asignatura optativa nueva de 3 ECTS denominada "Derecho social europeo"</p>
<p>Modificación 24. TABLA 4. Pág. 109. Se reformulan los contenidos de la asignatura optativa "Inglés para las relaciones laborales"</p>
<p>Modificación 24. TABLA 4. Pág. 115. Se crea una optativa nueva de 6 ECTS denominada "Riesgos psicosociales, evaluación y tratamiento"</p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4D72BABZXTEO2RQQCRX64A	Fecha	02/05/2024 08:02:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PAULA ANDREA SEPULVEDA NAVARRETE		
Firmado por	IGNACIO FERNANDO DE CUEVILLAS MATOZZI		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4D72BABZXTEO2RQQCRX64A">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4D72BABZXTEO2RQQCRX64A</a>	Página	3/4



Modificación 25. TABLA 4. Pág. 117. Se crea una optativa nueva de 6 ECTS denominada "Digitalización y trabajo"

**7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

**7.1 Cronograma de implantación del título**

Pág. 138. Incluir: "Ver Apartado 7.1. Anexo". Contiene nuevas previsiones sobre el cronograma de aplicación de las medidas propuestas A PARTIR DEL CURSO 2025/26.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4D72BABZXTEO2RQQCRX64A	Fecha	02/05/2024 08:02:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PAULA ANDREA SEPULVEDA NAVARRETE		
Firmado por	IGNACIO FERNANDO DE CUEVILLAS MATOZZI		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4D72BABZXTEO2RQQCRX64A">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4D72BABZXTEO2RQQCRX64A</a>	Página	4/4

